

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-22111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 10.00

Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Lunes 23 de Agosto de 1993

No.158

SUMARIO

	Pag
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificaciones.....	2733
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.....	2741
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	
Notificación.....	2744
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca de Fábrica.....	2745
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	2745
Registro Marca de Servicio.....	2750
Registro Nombre Comercial.....	2750
Registro Señal de Propaganda.....	2751
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	2751
Títulos Supletorios.....	2753
Cancelación Títulos Valores.....	2755
Citación.....	2756
Declaratoria de Herederos.....	2756
Fede Errata.....	2756

MINISTERIO DEL TRABAJO

No. 210 CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 160, se encuentra la Resolución No.2251-93 que integra y

literalmente dice:

Resolución No. 2251-93

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y tres, a las nueve y veintitrés de Julio de la mañana con fecha dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la cooperativa Agropecuaria de producción Exzequiel Martínez Ortíz R.L. Constituida en la localidad: Campuzano, Municipio de: Nindirí, Departamento de: Masaya, a las nueve de la mañana, del día treintuno de Marzo, de mil novecientos noventa y tres, se inicia con 10 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 500.00 y pagado de C\$ 500.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales y fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Exzequiel Martínez Ortíz R.L. cuyo representante legal será el señor (a) Pedro Pablo Orozco Flores presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vele (f) Dra. Alba de H. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 23 días del mes de Julio de 1993. Dra. Alba Tábor de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 211
CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 147, se encuentra la Resolución No.2120-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2120-93

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y tres. Las diez y cinco minutos de la mañana. Con fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la Unión de Cooperativas Agropecuarias de Producción San Ramón R.L. Constituida en la ciudad de Masaya Municipio de Masaya Departamento de Masaya, a las diez y veinticinco minutos de la mañana del día treintuno de Marzo de mil novecientos noventa y tres. Se inicia con las cooperativas Luis Enrique Vanegas R.L. de la localidad Guanacastillo Municipio de Masaya Departamento de Masaya, Angel Ruiz García R.L. de la comarca de Santa Cruz municipio de Tisma Departamento de Masaya, Santos Bismark Martínez R.L. de la localidad de San Ramón municipio de Tisma Departamento de Masaya, Calixto José García Gaytan R.L. de la comarca San Jerónimo Municipio de Tisma Departamento de Masaya, Maritza Quezada R.L. de la localidad de Santa Cruz, municipio de Tisma Departamento de Masaya. Se inicia con un capital social inicial suscrito y pagado de quinientos córdobas (C\$ 500.00)

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo cual fundado en el arto 38 de la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No, 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgese la Personalidad Jurídica de la Unión de Cooperativas Agropecuarias de Producción San Ramón R.L. cuyo representante legal será el señor Franco Mendoza González, presidente de la Unión. Certifíquese la presente

Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (F) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas; Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los 28 días del mes de Julio de 1993. Dra. Alba Tábora de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 212
CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 160, se encuentra la Resolución No.2243-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2243-93

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, veintidós de Julio de mil novecientos noventa y tres a las diez y quince minutos de la mañana, con fecha veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la cooperativa Agropecuaria de Producción Eddy Guzmán López R.L. Constituida en la localidad de: La Ceiba Municipio de: Santa Teresa, Departamento de: Carazo, a las diez de la mañana del día tres de Abril de mil novecientos noventa y tres, se inicia con 15 Asociados , con un capital suscrito de C\$ 11,250.00 y pagado de C\$ 750.00 córdobas

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Eddy Guzmán López R.L. cuyo representante legal será el señor (a) Eduardo Daniel López Morales, Presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las

copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale (f) Dra. Alba de H. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 22 días del mes de Julio de 1993. Dra. Alba Tábor de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 213
CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 149, se encuentra la Resolución No.2142-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2142-93

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y tres, a las nueve y treinticinco minutos de la mañana con fecha seis de Mayo de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Pablo Ubeda R.L. Constituida en la localidad de : Hato Grande, Municipio de: Juigalpa, Departamento de: Chontales, a las diez de la mañana del día diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y tres, se inicia con 11 Asociados con un capital suscrito de C\$ 550.00 y pagado de C\$ 550.00 córdobas.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Pablo Ubeda R.L. cuyo representante legal será el señor (a) Pedro José Salazar Miranda, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los

interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale (f) Dra. Alba de H. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 23 días del mes de Junio de 1993. Dra. Alba Tábor de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 214
CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 160, se encuentra la Resolución No.2249-93 que integra y literalmente dice:

Resolucion No. 2249-93

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, veintitres de Julio de mil novecientos noventa y tres, a las nueve y diez minutos de la mañana, con fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Germán Pomares Ordoñez R.L. Constituida en la Localidad de: Río Blanco Abajo, Municipio de: Río Blanco, Departamento de: Matagalpa, a las dos de la tarde, del día veinticuatro de Febrero, de mil novecientos noventa y tres, se inicia con 17 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 2,040.00 y pagado de C\$ 1,040.00 córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Germán Pomares Ordoñez, R.L. cuyo representante legal será el señor (a) José Gilberto Amador, presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente

Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale (f) Dra. Alba de H. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 23 días del mes de Julio de 1993. Dra. Alba Tábor de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 215
CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 325, se encuentra la Resolución No.836 que íntegra y literalmente dice:

Resolucion No. 836

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, once de Agosto de mil novecientos noventa y tres, las once de la mañana con fecha quince de Junio de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Pequeños Transportistas R.L. (COOPETRANSCO R.L.) Constituida en acta de las diez de la mañana del día, veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta. Habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Dr. William Sánchez Morales. Esta dirección previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a ésto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa.

Esta dirección fundada en los artos 2, 20 inc d) 24, 25 y 74 inc d) de la ley General de Cooperativas y artos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Pequeños Transportistas R.L. (COOPETRANSCO R.L.) Que tendrá su domicilio

legal en la ciudad de Managua, Departamento de: Managua. Se incia con veintisiete mil córdobas (C\$ 27,000.00) con un capital pagado de seis mil setecientos cincuenta córdobas (C\$ 6,750.00) y con la siguiente Junta Directiva: Presidente: Julio Sequiera Herrera vicepresidente : Eduardo Guerrero Tellez; Secretario: Uriel Bendaña Estrada; Tesorero: Manuel Sáenz Cajina; y Vocal: Pedro Mercado Delgado. Cópiese ésta Resolución en el libro respectivo; inscribbase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva ésta Dirección. Publíquese íntegramente ésta Resolución en La Gaceta Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Enmendado.- Sáenz Vale (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. Dra. Alba Tábor de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 216
CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que el tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 76, se encuentra la Resolución No. 1501-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1501-92

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y dos, a las nueve y treinta minutos de la mañana con fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Manuel de Jesús Hernández AmpiéR.L. Constituida en la localidad de : Pilas Orientales, Municipio de: Masaya, Departamento de: Masaya a las nueve y veinticinco minutos de la mañana del día diecinueve de Junio, de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 10 Asociados con un capital suscrito de C\$ 1,000.00 y pagado de C\$ 1,000.00 córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Manuel de Jesús Hernández Ampí R.L. cuyo representante legal será el señor (a) Ismael Ruíz Hernández, presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale (f) Aída Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección Nacional de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 19 días del mes de Agosto de 1992. Dra. Aída Cantero. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 217

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 51 se encuentra la Resolución No. 1274-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1274-92

**Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,**

Managua, veintidos de Abril de mil novecientos noventa y dos a las nueve y cincuenta de la mañana con fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la cooperativa Agrícola de Producción Alberto Gutiérrez R.L. Constituida en la comarca de Pilas Coyal Municipio de Tola, Departamento de Rivas a las una y cuarenta y cinco de la tarde del día diez de Marzo de mil novecientos noventa uno, se inicia con 30 Asociados, con un capital suscrito de 900.00 y pagado de 900.00 córdobas (C\$).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Alberto Gutiérrez R.L. cuyo representante legal será el señor Marvin Víctor Zelaya, Presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial de la Gaceta.- Enmendados vale (f) Oscar Berríos G., Director General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 28 días del mes de Abril de 1992. Dra. Aída Cantero. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 218

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, asesor legal, Dirección General de Cooperativas MITRAB.

Certifica;

Que en el Tomo IV del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 003, se encuentra la Resolución número 816-91 que íntegra y literalmente dice:

Resolución 816-91

**Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,**

Managua, veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y uno. La una y cinco minutos de la tarde con fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción La Cooperativa Agropecuaria de Producción Exequiel No.4 R.L. Constituida en la comarca El Palmar Municipio de Tola, Departamento de Rivas a las doce y quince minutos de la tarde, del día doce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se inicia con 38 asociados, con un capital de C\$ 870.00 (Ochocientos setenta córdobas)

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Exequiel No. 4 R.L. cuyo representante legal será el señor: Julián A. Calero López, presidente de la Cooperativa, certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (f) Ing. Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original, la que fué debidamente cotejado en la ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. Dra. Aída Cantero. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 219

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora de Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 74, se encuentra la Resolución No. 1480-92 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 1480-92

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, trece de Agosto de mil novecientos noventa y dos, a las diez y veinte minutos de la mañana con fecha quince de Julio de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Feliciano Castro No. 1 R.L. Constituida en la localidad de Veracruz, municipio de Rivas, Departamento de: Rivas a las una y treinta minutos de la tarde, del día nueve de Julio de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 20 Asociados con un capital suscrito de C\$ 2,400.00 y pagado de C\$ 2,400.00 córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la Inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Feliciano Castro No. 1 R.L. cuyo representante legal será el señor (a) Carlos Aguirre Romero, presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados vale (f) Aída Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 14 días del mes de Agosto de 1992. Dra. Aída Cantero. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 220

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo

Certifica:

Que en el Tomo No. III del libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio No. 75 se encuentra la Resolución No. 591-91 que integra y literalmente dice:

Resolucion No. 591-91

Ministerio del Trabajo
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- La una y veinte minutos de la tarde. Con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y uno. Presentó solicitud de inscripción La Cooperativa Agropecuaria de Producción Juan Manuel Chávez Flores R.L. Constituida en la Comunidad de Llano Grande No 2 Municipio de Masaya, Departamento de: Masaya, a las ocho y cincuenta minutos de la mañana del día tres de marzo de mil novecientos noventa y uno, se inicia con diez asociados, con un capital de C\$ 50.00 (Cincuenta Córdobas)

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personería Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Juan Manuel Chavez Flores R.L. cuyo representante legal será el señor; Soriano Rosales Díaz, presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Enmendados Vale (f).- Dra. Alba de H. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los trece días del mes de Abril de 1993. Dra. Aída E. Cantero Ocampo Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales DIGECOOP-MITRAB.

No. 221

CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 152, se encuentra la Resolución No. 2173-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2173-93.-

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y tres a las nueve y veinte minutos de la mañana, con fecha veintiuno de Junio de Mil novecientos noventa y tres. presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción San Juan R.L. Constituida en la Localidad de: La Virgen Morena, Municipio de: Tola, Departamento de: Rivas a las ocho de la noche del día once de Junio de mil novecientos noventa y tres, se inicia con 14 Asociados con un capital suscrito de C\$ 700.00 y pagado de C\$ 700,00 Córdobas.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción San Juan R.L. cuyo representante legal será el señor (a) Iván Soza López Presidente de la cooperativa Certifíquese la presente Resolución. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale.- (f) Dra. Alba de H. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 30 días del mes de Junio de 1993. Dra. Alba Tábor de Hernández Directora de Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 222

CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 143, se encuentra la Resolución No. 2077-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2077-93.

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, quince de Junio de mil novecientos noventa y tres, a las nueve y cinco minutos de la mañana con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Gaspar García Laviana No. 1 Constituida en la Localidad de : Las Cañas Tierra de Sandino, Municipio de: Tola Departamento de: Rivas, a las diez de la mañana, del día veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se inicia con 31 Asociados con un capital suscrito de C\$ 1,550.00 y pagado de C\$ 1,550.00 córdobas.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de

Produccion Gaspar García Laviana No. 1. R.L. cuyo representante legal será el señor (a) Marcelino Obando Carmona, Presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta . Enmendados Vale (f).- Dra. Alba de H. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 16 días del mes de Junio de 1993. Dra. Alba Tábora de Hernández Directora de Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 223
CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 145, se encuentra la Resolución No. 2097-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2097-93.-

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y tres, a las nueve y quince minutos de la mañana fecha veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Carlos Núñez Téllez R.L. Constituida en la Localidad de: El Aguacate, Municipio de: Tola Departamento de: Rivas a las ocho de la mañana del día seis de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se inicia con 19 Asociados con un capital suscrito de C\$ 1,900.00 y pagado de C\$ 950.00 córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de

Producción Carlos Núñez Téllez R.L. cuyo representante legal será el señor (a) Mario José Jiménez Baltodano, presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale (f).- Dra. Alba de H. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 21 días del mes de Junio de 1993. Dra. Alba Tábora de Hernández Directora de Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 224
CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 148, se encuentra la Resolución No. 2133-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2133-93.

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, veintidós de Junio de mil novecientos noventa y tres, a las diez de la mañana con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Gregorio Sánchez R.L. Constituida en la Localidad de: Veracruz Municipio de: Rivas , Departamento de: Rivas las diez de la mañana del día cuatro de Mayo, de mil novecientos noventa y tres. Se inicia con 12 Asociados con un capital suscrito de C\$ 600.00 y pagado de C\$ 600.00 Córdobas.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Gregorio Sánchez R.L. cuyo representante

legal será el señor (a) José Nicolás Canales Lugo. Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente resolución razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale (f).- Dra. Alba de H. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 22 días del mes de Junio de 1993. Dra. Alba Tábor de Hernández Directora de Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 225
CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 161, se encuentra la Resolución No. 2257-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 2257-93.-

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales,

Managua, veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres, a las nueve y quince minutos de la mañana con fecha dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio Killian Aburto Cortéz R.L. Constituida en la localidad de: Caimito, Municipio de: Tola Departamento de: Rivas a las diez de la mañana del día cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se inicia con 37 Asociados con un capital suscrito de C\$ 1,850.00 y pagado de C\$ 1.850.00 córdobas.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de

Crédito y Servicio Killian Aburto Cortéz R.L. cuyo representante legal será el Señor (a) Ignacio Hernández Bonilla. Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente resolución razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Vale (f).- Dra. Alba de H. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejados a los 27 días del mes de Junio de 1993. Dra. Alba Tábor de Hernández Directora de Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 3806 - R/F 791990 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio N° 423 Patida N° 843 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a sus cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita María Antonia Silva Rosales, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario

General Lic. María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme, Managua, 3 de Agosto de 1992.-
C. Hernández.- Director de Registro.

Reg. No. 3805 - R/F 148106 - Valor C\$ 40.00
Complemento - R/F 791992 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la
UNAN,

Certifica

Que a la página 80 tomo II del Libro de Registro de
Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina
lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

La Doctora María Lucrecia Palma Ruíz ha
cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad
de: Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Especialista en Psiquiatría
para que goce de los derechos y prerrogativas que
legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicara-
gua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos
noventa y tres. El Rector de la Universidad O. Martínez O.
El Secretario General M. Carrión M..-

Es conforme, León, 7 de Mayo de 1993. Gonzalo
Alvarado Acetuno.- Director.

Reg. No. 3808 - R/F 882653 - Valor C\$ 40.00
Complemento - R/F 848012 Valor - C\$ 5.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la
UNAN,

Certifica

Que a la página 163 tomo I del Libro de Registro
de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que
esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Rosa Idalia Espinoza Mondragón ha cumplido
con todos los requisitos establecidos por la Facultad de
Ciencias de la Educación

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias
de la Educación, en la Especialidad de Español para que
goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le
conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicara-
gua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos
noventa. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El
Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 9 de Agosto de 1990.-
Manuel Mayorga González. Director.

Reg. No. 3809 - R/F 848011 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la
UNAN,

Certifica

Que a la página 294 tomo II del Libro de Registro
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta
Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Eleuterio Cristóbal Antonio Rivera Oviedo
ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Derecho
para que goce de los derechos y prerrogativas que
legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nica-
ragua, a los tres días del mes de Noviembre de mil
novecientos ochenta y nueve. El Rector de la Universidad
O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 3 de Noviembre de 1989.-
Manuel Mayorga González.- Director.

Reg. No. 3876 - R/F 848122 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la

UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 628, Partida No. 1255, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita: María Teresa Acevedo Martínez, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecida en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad Padre Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic. Rosario Sanabria Paguaga.

Es conforme, Managua, doce de Agosto de 1993. Céspedes.- Director de Registro y Control Académico

Reg. No. 3750 - R/F 791979 - Valor C\$ 45.00

Universidad Nacional de Ingeniería

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que, bajo el No. 130, Página 65, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central

por Cuanto:

El Señor Eduardo Arón Mendoza Acevedo, Natural de Tisma, Departamento de Masaya, República

de Nicaragua, ha cumplido con todos los Requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Civil" para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del Ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, A los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. Rector de la Universidad: Edgar Herrera Zúñiga.- Secretario General: Bayardo Larios Palacios.- Decano de la Facultad: Bayardo Altamirano López

Es conforme. Managua, veintidós de Julio de 1993.- C. Sánchez.- Director de Registro.

Reg. No. 3794 - R/F 791980 - Valor C\$ 45.00

Universidad Nacional de Ingeniería

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que, bajo el No. 129, Página 65, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central

por Cuanto:

El Señor René José Espinoza, Natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Civil" para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil

novecientos noventa y tres. Rector de la Universidad: Edgar Herrera Zúniga.- Secretario General: Bayardo Larios Palacios.- Decano de la Facultad: Bayardo Altamirano López

Es conforme. Managua, veintidós de Julio de 1993., C. Sánchez.- Director de Registro.

Reg. No. 3749 - R/F 791977 - Valor C\$ 45.00

Universidad Nacional de Ingeniería

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que, bajo el No. 100 , Página 50, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice:

“República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

El Señor Genaro Antonio Obando Martínez, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de “Ingeniero Civil” para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Rector de la Universidad: Edgar Herrera Zúniga.- Secretario General: Bayardo Larios Palacios.- Decano de la Facultad: Bayardo Altamirano López

Es conforme. Managua, dos de Diciembre de 1992., C. Sánchez.- Director de Registro.

Reg. No. 3862 - R/F 848099 - Valor C\$ 45.00

Universidad Nacional de Ingeniería

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que, bajo el No. 80 , Página 40, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación y que esta instancia lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice:

“República de Nicaragua, América Central

por Cuanto:

La Señorita Yasmina del Carmen Guerrero Cruz, Natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de “Ingeniero Eléctrico”. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres. Rector de la Universidad: Edgar Herrera Zúniga.- Secretario General: Bayardo Larios Palacios.- Decano de la Facultad: Leonel Plazaola Prado

Es conforme. Managua, doce de Julio de 1993. C. Sánchez.- Director de Registro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

NOTIFICACION

Reg. No. 3850 - R/F 848160 - Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG.-

Dirección de Sanidad Vegetal.-

Managua, Nicaragua.-

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.-

El Suscrito Jefe del Departamento de Registro y control de Agroquímicos de la Dirección de Sanidad Vegetal, (DGPSA-MAG); por este medio Notifica que la Empresa: Agan Chemical.- Ha solicitado ante estas instancias, Registro para el (Los) Producto (S) Herbicida conocido (S) comercialmente Como: Glyphogan 480 S.L.- Nombre Común: Glifosato, Origen: Israel, Representante: Luis Lacayo/Poliquímicos de Centroamérica, S.A. Dicho (S) Producto (S) Cumple (N) con los requisitos técnicos administrativos que para su Registro exige este departamento.-

De Acuerdo al Decreto 34-93, Artículo 6, El (Los) Producto(S) Mencionado (S) Anteriormente, podrá (N) publicarse en La Gaceta Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente.-

Managua, 13 de Agosto de 1993.- Ing. Ernesto Mora Solís.- Jefe Dpto. de Registro y Control de Agroquímicos.-

Reg. No. 3849 R/F 848159 Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG.-

Dirección de Sanidad Vegetal.-

Managua, Nicaragua.-

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos.-

El Suscrito Jefe del Departamento de Registro y control de Agroquímicos de La Dirección de Sanidad Vegetal (DGPSA-MAG), por este medio Notifica que la Empresa: Agan Chemical Ltd.-

Ha solicitado ante estas instancias, Registro para el (Los) Producto (S) Herbicida conocida (S) comercialmente como: Alanex 48 EC.-

Nombre Común: Alachlor, Origen: Israel, Representante: Luis Lacayo/Poliquímicos de Centroamérica, S.A. Dicho (S) producto (S) cumple (N) con los requisitos técnicos administrativos que para su registro exige este departamento.-

De acuerdo al Decreto 34-93, artículo 6, El (Los) producto (S) mencionado (S) anteriormente, podrá (N) publicarse en La Gaceta Diario Oficial, para que se oponga quien lo estime conveniente.-

Managua, 13 de Agosto de 1993.- Ing. Ernesto Mora Solís Jefe Dpto. de Registro y control de Agroquímicos.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA FABRICA

Reg. N° 3758 - R/F 845766 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega, Apoderado Eli Lilly and Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"MONTEBAN"

Clase: (5)

Presentado: 27 Julio 1983.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 16 Agosto 1983.- María S. Pérez G. Registrador.

3 1

REGISTRO MARCA DE FABRICA Y COMERCIO

Reg. N° 3868 - R/F 848111 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado, Alimentos para Animales, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marcas Fábrica y Comercio.

"ALICAN- CACHORRO"

Clase: (31)

presentada: 24-05-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador

3 1

Reg. N° 3869 - R/F 848110 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado, Monolit, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ELECTROMALLA"

Clase: (19)

Presentada: 01-06-93.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27-Julio-93. Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3870 - R/F 848109 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado, Monolit, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ESTRUCTOMALLA"

Clase: (6)

Presentada: 01-06-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27-Julio-93. Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3871- R/F 848108 - Valor C\$ 72.00

Dr: Francisco Ortega González, Apoderado, Monolit, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ARMALIT"

Clase: (19)

Presentada: 01-06-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3874 - R/F 848074 - Valor C\$ 72.00

Dr: Marvin Abarca Blen, Apoderado, Laboratorios de Productos Industriales, Sociedad Anónima, o Laboratorios Laprin, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"LAPRIBACTER"

Clase: (5)

Presentada: 19-08-92

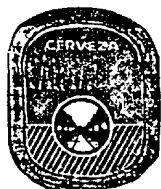
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador

3 1

Reg. N° 3811 - R/F 791995 - Valor C\$ 240.00

Dr: Arturo Raskosky Holmann., apoderado: Industrial Cervecera, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase: (32).

Presentada: 09-06-93.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio 1193.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3812 -R/F 791994 - Valor C\$ 240.00

Dr: Arturo Raskosky Holmann., apoderado: Industrial Cervecera, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (32).

Presentada: 30-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 1

Reg. N° 3813 - R/F 791993 - Valor C\$ 240.00

Dr: Arturo Raskosky Holmann., apoderado: Industrial Cervecera, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (32)

Presentada: 09-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 3846 - R/F 848019 - Valor C\$ 72.00

Dr. Orestes Romero Rojas., apoderado Industria Química. S.A. Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"IQSAVIT"

Clase:(5)

Presentada:25-03-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-93.- Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 2746 - R/F 790728 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Barrios Olivares., apoderdo:Johnson & Johnson., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"JOHNSON CLEAN & CLEAR"

Clase:(3)

Presentada: 22-04-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30
abril-93.- Rosa A. Ortega C. Rwegistrador.

3 1

Reg. N° 3841 - R/F 848071 - Valor C\$ 240.00

Dr: Julio Ramón García Vélchez., apoderado:
Comercial Mexicana de Pinturas, S.A. de C.V., Mexicana,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

comex

Clase: (2).

Presentada: 20-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-
Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3842 - R/F 848070 - Valor C\$ 72.00

Dr: Julio Ramón García Vélchez., apoderado:
Compañía Nacional de Levaduras Levapan, S.A.,
Colombiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LEVAPAN"

Clase: (29).

Presentada: 20-07-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-
Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3843 - R/F 848069 - Valor C\$ 72.00

Dr: Julio Ramón García Vélchez., apoderado:
Empresa Farmaceutica Centroamericana, Sociedad
Anónima-Emfarcasa-, Guatemala, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"EXPECTOINA-S"

Clase: (5).

Presentada: 22-07-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-
Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3844 - R/F 848045 - Valor C\$ 72.00

Dr: Max Francisco López López., apoderado:

Sociedad Española de Especialidades Farmaco-
Terapéuticas, S.A., Española, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

" BINIWAS "

Clase: (5).

Presentada: 15-07-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-
Julio-93.- Rosa A. Ortega C.R egistrador.

3 1

Reg. N° 3845 - R/F 848018 - Valor C\$ 72.00

Dr: Orestes Romero Rojas., apoderado: Industrias
Químicas, S.A.. Salvadoreña, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

" STIFONAL "

Clase: (5).

Presentada: 25-03-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-
Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3847 - R/F 848023- Valor C\$ 72.00

Dr: Modesto Emilio Barrios., apoderado:
Galderma, S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

" AFONGAN "

Clase: (5).

Presentada: 18-05-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-
Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3848 - R/F 848024 -Valor C\$ 72.00

Dr: Modesto Emilio Barrios., apoderado:
Galderma, S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

" DOXACNIN "

Clase: (5).

Presentada: 18-05-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-
Junio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3722 - R/F 845752 -Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Aktiebolaget Astra., Suecia, solicita Registro Marca

Fábrica y Comercio:

" MONOLATOR "

Clase: (10)

Presentada: 07-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Junio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3723 - R/F 845753 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Sara Lee Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" ACTIVE SUPPORT "

Clase: (25).

Presentada: 07-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Junio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3724 - R/F 845754 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Saramar Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" SILK REFLECTIONS "

Clase: (25).

Presentada: 07-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Junio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3725 - R/F 845755 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Nycomed Imaging AS., Noruega, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" ABDOSCAN "

Clase: (5)

Presentada: 07-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Junio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3726 - R/F 845756 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Nycomed Imaging AS., Noruega, solicita Registro Marca

Fábrica y Comercio:

" ZONOSON "

Clase: (5).

Presentada: 07-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Junio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3727 - R/F 845757 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Nycomed Imaging AS., Noruega, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" ORASCAN "

Clase: (5).

Presentada: 07-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Junio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3728 - R/F 845758 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Bristol-Myers Squibb Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" MOISTUREL "

Clase: (5).

Presentada: 07-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 09-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3729 - R/F 845759 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Fisons Plc., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" TILARIN "

Clase: (5).

Presentada: 17-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3730 - R/F 845760 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Exinmex, S.A., de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" MABE "

Clase: (7).

Presentada: 17-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3731 - R/F 845761 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Syntex Pharmaceuticals, International Limited., Islas Bermudas, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" NAPRADOL "

Clase: (5).

Presentada: 17-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3732 - R/F 845762 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Grupo Gamesa, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" COLORINES "

Clase: (30).

Presentada: 17-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador

3 1

Reg. N° 3733- R/F 845763 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Grupo Gamesa, S.A de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" MAMUT "

Clase: (30).

Presentada: 17-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 07-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3734 - R/F 845764 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Grupo Gamesa, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" GAMESA "

Clase: (30).

Presentada: 17-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3735 - R/F 845765 -Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado:
Bristol-Myers Squibb Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" ULTRAVATE "

Clase: (5).

Presentada: 07-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3751 - R/F 791955 - ValorR C\$ 72.00

Dr. Virgilio Gurdíán Castellón., Representante
Legal: Productos Farmacéuticos S.A de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" ALIN "

Clase: (5).

Presentada: 18-10-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Julio-93.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. N° 3752 - R/F 791956 - Valor C\$ 72.00

Dr. Virgilio Gurdíán Castellón., Representante
Legal: Productos Farmacéuticos, S.A., de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" MELADININA "

Clase: (5).

Presentada:18-10-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-07-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3753 - R/F 791957 - Valor C\$ 72.00

Dr. Virgilio Gurdíán Castellón., Representante
Legal: Productos Farmacéuticos, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" CODERIT "

Clase: (5).

Presentada: 18-10-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3754 - R/F 791958 - Valor C\$ 72.00

Dr. Virgilio Gurdían Castellón., Representante Legal: Productos Farmacéuticos, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

" ESCABISAN "

Clase: (5)

Presentada: 18-10-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 05-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3755 - R/F 791962 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vélchez, apoderado, Vivil A. Muller GmbH & Co. Kg., de Alemania, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"VIVIL"

Clase: (5)

Presentada: 30-03-93.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 22-Julio-93. Rosa A. Ortega . Registrador.

3 1

Reg. N° 3757 - R/F 791964 - Valor C\$ 240.00

Dr. Julio Ramón García Vélchez., apoderado: Teva Pharmaceutical Industries Ltd., Israelista, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (5)

Presentada: 27-05-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 20-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. N° 3756 - R/F 791963 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vélchez, apoderado: Playboy Enterprises, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"PLAYBOY"

Clase: (41)

Presentada: 29-04-93

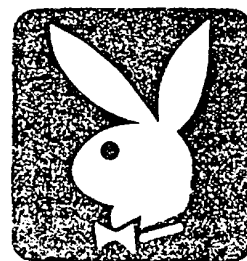
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3839 - R/F 848074 - Valor C\$ 240.00

Dr. Julio Ramón García Vélchez., apoderado: Playboy Enterprises, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (41).

Presentada: 29-04-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Mayo-93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 3840 - R/F 848073 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vélchez., apoderado: Playboy Enterprises, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

" PLAYMATE "

Clase: (41).

Presentada: 29-04-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 28-Mayo-93.-Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. N° 3875 - R/F 848095 - Valor C\$ 312.00

Dra: Amy Obregón de Ortíz., apoderada: Cruz Lorena, Exportación -Importación S.A., Nicaraguense, solicita Registro Nombre Comercial:



CRUZ LORENA

" NOMBRE COMERCIAL "

Protege: Un Establecimiento dedicado a la Importación y Exportación de todo tipo de Artículos.-

Presentada: 09-08-91.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 18-
Noviembre-92.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 957 - R/F 658029 - Valor C\$ 144.00

Dr. Julio Ramón García Vilchez., apoderado
Instituto Nicaraguense de Telecomunicaciones y Correos
Telcor., Nicaraguense, solicita Registro Nombre
Comercial.

TELEMATIX

Nombre Comercial

Protege y Distingue: sus establecimientos,
Actividades y negocio dedicados a las comunicaciones,
que permitan a una persona conversar con otra transmisión
de Mensajes de una persona a otra y comunicación oral o
Visual de una persona con otra Radio y televisión.-

Presentada: 29-01-93

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
15-Febrero-93.- Rosa A.Ortega C.- Registrador.

3 1

Reg. N° 3873 - R/F 848106 - Valor C\$ 144.00

Dr: Francisco Ortega González., Apoderado:
Monolit, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita
Registro Nombre Comercial:

" MONOLIT, S.A. "

* NOMBRE COMERCIAL *

Protege y Distingue: Un Establecimiento dedicado
a la Fabricación, Distribución, Importación y Venta de
Vigas, Viguetas de Metal, así como también Vigas y Viguetas
Planchadas Pre-Fabricadas y al Montaje y Construcción
de Casas y Paredes.-

Presentada: 01-06-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Junio- 93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 1

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. N° 3810 - R/F 791996 -Valor C\$ 144.00

Dr: Arturo Raskosky Holmann., apoderado: In-
dustrial Cervecera, S.A., Nicaraguense, solicita Registro
Señal de Propaganda.-

" RA - FLA "

* SEÑAL DE PROPAGANDA *

Para Proteger y Distinguir: Promociones
Publicitarias de los Productos Elaborados con la Marca de
Fábrica y Comercio "TONA " N°. 5.315 C.C.

Clase (32).-

Presentada: 16-07-93.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-
Julio-93.- Rosa A. Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. N° 3872 - R/F 848107 - Valor C\$ 144.00

Dr: Francisco Ortega González, Apoderado,
Avícola Villabobos, Sociedad Anónima, Guatemalteca,
solicita Registro Señal de Propaganda:

"POLLO REY, EL REY DE LOS POLLOS"

Para: Llamar la Atención del Público Consumidor
para Promover la Venta de Carne de Pollo.

Presentada: 04-08-92.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 27-Julio-
93.- Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 3799 - R/F 848013 - Valor C\$ 144.00

Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, cuatro
de Agosto de mil novecientos noventa y tres. Las dos y
cuarenta minutos de la tarde. Visto el escrito que antecede
y estando firme el peritaje sobre el inmueble embargado,

apruebase la tasación hecha y señálese para efectuar la subasta del bien embargado propiedad del señor Teodosio Ernesto Centeno López, inscrita con No. 5,590, tomo: 86, folio: 29, asiento tercero, libro de propiedades, sección de derechos reales columna de inscripción del Registro público de éste departamento, con los siguientes linderos: Norte: Julio Lacayo Arostegui, Sur: Solar de Miguel Angel Díaz, calle enmedio, Este: Carretera Rusbel y mide: treintitres varas y una tercia de varas de frente por treintisiete varas de fondo, ubicado de la gasolinera ESSO, una cuadra al sur: tiene como partida la suma de sesenta mil córdobas, dicha finca fué embargada por el señor Marco Antonio Oporta Jarquín. La Subasta y Remate de la finca urbana descrita anteriormente será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", señalándose para tal Subasta el día trece de Septiembre del corriente año, a las dos de la tarde, de conformidad al arto. 1766 Pr., Notifíquese.- Marco. A Jirón. P.C. Castro. S. Sria.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Lic. Marco Antonio Jirón Padilla.- Juez de Distrito para lo Civil de Juigalpa.- S. Carolina Castro S.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3825 - R/F 848051 - Valor C\$ 144.00

Señálanse las diez de la mañana del día martes veintiocho de septiembre del corriente año y en el local de este Juzgado para la subasta del siguiente bien inmueble que se describe así: casa y solar situado en el barrio El Calvario de esta ciudad, midiendo el solar nueve varas seis pulgadas de frente por diecinueve varas once pulgadas de fondo en el cual está construída una casa que mide ocho varas de frente por ocho varas de fondo paredes de Ladrillo cuarterón, techo de Zinc, piso natural, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Antonio Barrera, Mediando calle, Sur: Cleofe Centeno, Este: Miguel Flores y Oeste: Antonio Picado, propiedad debidamente inscrita bajo el No. 17,990, asiento 2o, folio 185, Tomo 67, del Registro de este departamento, siendo la base de la subasta la suma de trece mil seiscientos noventa y dos córdobas.- Nicolás López M. R. Yadira Tórres M.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil a las ocho y diez minutos de la mañana del nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Oiganse postores.- Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Estelí.- Ejecutada: Lilliam Pastora Valle.- R. Yadira Tórres M. Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3824 - R/F 848052 - Valor C\$ 144.00

Señálanse las diez de la mañana del día miércoles veintinueve de septiembre del corriente año y en el local de

este Juzgado para la subasta del siguiente bien inmueble que se describe así: Casa y solar ubicada en esta ciudad de Estelí, midiendo el solar nueve varas de frente por treinta y tres varas de fondo en el cual está construída una casa de habitación paredes de ladrillo cuarterón, techo de zinc, piso de ladrillo de cemento, tiene servicios de agua potable y luz eléctrica y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Mélida Blanco, Sur: Vilma Briones de Aguilar, Este: Gustavo Rodríguez Rivera y Oeste: Mónica González Rivera, inscrita bajo el número 22,881, folio 152/3, Tomo 43, Asiento 1o del libro de propiedades de este Registro Público, siendo la base de la subasta la suma de cuarenta y cuatro mil novecientos córdobas.- Nicolás López M. R. Yadira Torres M.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil a las ocho y veinte minutos de la mañana del nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Oiganse postores.- Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Estelí.- Ejecutada: Cándida Rodríguez de Rodríguez.- R. Yadira Tórres.-

3 1

Reg. No. 3861 - R/F 848118 - Valor C\$ 144.00

Señálanse las once de la mañana del día viernes diecisiete de septiembre del corriente año y el local de este Juzgado, para sacar o vender en pública subasta el siguiente inmueble; casa y solar ubicados en el Barrio Panamá Soberana, mide y linda así: Norte Trece metros: Linda Colectivo La Pollera, Sur: Mide Catorce punto cincuenta metros y linda con calle, Este Mide treinta y dos puntos cincuenta y cinco metros y linda con el lote No. diez de la manzana K, y Este: mide treinta y dos puntos cincuenta y cinco metros y linda con el lote No.- diez de la manzana K, y Este: mide treinta punto veinticuatro metros y linda con lote ocho y manzana K, casa de concreto estilo moderno, piso de ladrillo de cemento en parte, con sus correspondientes divisiones, inscrita con el No. treinta y cuatro mil cuatrocientos seis en el Registro de la Propiedad de este departamento.- Oyense postores.- Ejecuta: Tenería de Condega (TECOSA) a Martha Rosa Gutiérrez López.- Publiquen medios legales.- Notifíquese.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Ulises Rivera Molina.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 3860 - R/F 848114 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana próximo diecisiete de septiembre corriente año, Local este Juzgado subastarase propiedad rústica ubicada Comarca San Bartolo, jurisdicción San José de los Remates, este departamento, de Doscientas manzanas extensión superficial, limitada: Oriente: Finca Juan de Dios Jarquín, Poniente: Camino Real las mesillas

a Esquipulas, Norte: Fidel y Margarito Jarquín y Sur: Miguel Angel Jarquín, Camino Real enmedio.- Inscrita con No. 9,790, Asiento 2, Folio 99 y 100, Tomo 105, Sección de Derechos Reales Registro Público de Boaco.- Base postura: Treinta y dos mil setecientos ochenta y cinco córdobas con setentitres centavos, estricto contado.- Ejecuta: Banco Nacional- Boaco a Carlos Ivan Urbina Velásquez.-

Dado Juzgado Civil Distrito-Boaco, cinco de agosto mil novecientos noventitres.- H. Cantillano J. Sria.-

3 1

Reg. No. 3859 - R/F 848113 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana próximo veintitres de septiembre corriente año, Local este Juzgado subastarase por segunda vez propiedad rústica ubicada comarca Bijagua, jurisdicción Camoapa, este Departamento, denominada La Cabaña, limitada: Norte: Rufino García Marín: Sur: José González, Este: César Augusto Bodán y Oeste: Esteban Oporta, Galo Granja, Pedro Hernández y Juan Peña, Inscrita con No. 10,883, Asiento 2, Folio 101, Tomo 116, Sección de Derechos Reales Registro Público de Boaco.- Base Postura: Ciento veinticuatro mil trescientos tres córdobas, estricto contado.- Ejecuta: Banco Nacional-Camoapa a Yamal Salas Duarte.-

Dado Juzgado Civil Distrito-Boaco, diez de Agosto mil novecientos noventitres.- H. Cantillano J.- Sria.-

3 1

Reg. No. 3858 - R/F 848112 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana próximo veintiuno de septiembre corriente año, Local este Juzgado Subastarase por segunda vez propiedad rústica ubicada comarca Masigue y el Bijagua, municipio Camopa, este departamento, denominada Yucatan, de trescientas Manzanas extensión superficial, limitada: Este: Juan Pablo Marín, Oeste: Pablo Duarte, Norte: Felipe Hurtado y Sur: Ambrosio Toledo. Inscrita con No. 8,430, Asiento 1ero, Folio 158, Tomo 89, Sección de Derechos Reales Registro Público de Boaco.- Base postura: Ciento sesentiseis mil doscientos cuarenta córdobas con ochenta centavos, estricto contado.- Ejecuta: Banco Nacional- Camoapa a Sucesión Hurtado Somoza.-

Dado Juzgado Civil Distrito- Boaco, nueve de Agosto mil novecientos noventitres.- H. Cantillano J.- Sria.-

3 1

Reg. No. 3881 - R/F 782573 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana treinta de septiembre del año en curso subastarse propiedad ubicada en las Lomas

Jurisdicción Jinotega, aproximadamente de treinta manzanas de extensión, Linderos: Occidente: Dr. Simeón Rizo Gadea y Oriente: Camino a San Rafael del Norte, Norte: Victorino Rizo, Sur: de Juan Bautista Martínez.- Inscrito bajo el No, 3,997, tomo 19, asiento 2do del registro público, una casa de habitación de construcción de ladrillo sus paredes, techo de zinc, piso de suelo natural con una división de madera, dicha casa tiene de extensión siete metros de ancho por seis de fondo, una división de tabla que sirve de dormitorio.-

Base de subasta: Sesenta mil córdobas más costas de ejecución.- Ejecuta: María Espinoza Castro.- Ejecutado. Edmundo Meneses Castellón, representado por Raúl Meneses Cantarero.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil del Departamento de Jinotega, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Victor Manuel Ramón Cruz.- Juez de Distrito de lo Civil del Depto.- de Jinotega.-

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 3833 - R/F 848064 - Valor C\$ 72.00

José Alberto Navarro Rodríguez, solicita títulos Supletorio urbano ubicado Barrio Alta Gracia esta ciudad, doscientos cincuenta y ocho, puntos novecientos seis varas cuadradas linderos Norte: Silvio Rocha Gutiérrez; Sur Richer y Kiomara Harret Oriente: Cauce de Arriba; poniente José Alberto Navarro Rodríguez.- Valor mil córdobas.-

Opónganse

Managua veintiseis de julio de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Ruth Chamorro Martinez Juez Segundo Local Civil de Managua.

3 1

Reg. No. 3745 - R/F 791960 - Valor C\$ 72.00

Nimia Chaverri Alarcón de Solórzano y Socorro, Margarita, María Lilima y María Elena Chaverri Alarcón, solicitan título supletorio rústica, Comarca Tierra Azul, este Departamento cincuenta manzanas extensión, limitada: Oriente: Camino Real Tierra Azul a Olama: Poniente: y Norte: Río de Olama, Sur: Valle Tierra Azul.-

Interesados opónganse.-

Juzgado Civil del Distrito.- Boaco, veinticocho de Julio mil novecientos noventa y tres.- J. Incer M.- H. Cantillano.- Sria.- Es conforme.- H. Cantillano.- Sria.-

3 1

Reg. No. 3835 - R/F 848050 - Valor C\$ 72.00

Clemente González Quiñónez, solicita supletorio de ley predio rural, solar y casa ubicada comarca El Potrillo- Limay midiendo rural , solar tres mil seiscientos veinte y ocho puntos, setenta y seis varas cuadradas; casa 1.-cinco varas de frente por seis de fondo, un caldizo, casa 2.cinco varas de frente por seis de fondo techo de tejas, piso natural, paredes adobe y tierra.Limita Conjunto:Norte y este.Ruperto Rodriguez Camino de por medio, sur Pablo Soza y Oeste. José Antonio Gonzalez.

Quien tenga derecho.-Opónganse

Juzgado Unico. Limay veinte y ocho de julio de mil novecientos noveta y tres.-Gregoria Castellón Sria.

3 1

Reg. no. 3856 - R/F 848092 - Valor C\$ 72.00

Corporación de Turismo de Nicaragua, (COTUR) representada por el Lic. Eduardo Belli Pereira, solicita Título Supletorio de Lote de Terreno con un área de 8.932.46 mts2 ubicado en alrededores Plaza España Lindante con: Norte y Este: Terrenos del Estado; Sur: Banco de la Vivienda de Nicaragua; y Oeste: Mercedes Viuda de Sttadhagen.-

Interesado opóngase en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los once días del mes de Agosto de Mil novecientos noventa y tres.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Srio.-

3 1

Reg. No. 3877 - R/F 848121 - Valor C\$ 72.00

Beatriz Guido Narváez solicita título supletorio finca urbana ubicada en el Barrio Santiago de Santo Tomás compuesta de un solar que mide: Diecisiete Varas de frente por treinta y siete varas de fondo, con casa para habitación de ocho varas de frente por ocho varas de fondo, dentro de los siguientes linderos: Norte: Daniel Molina, Sur: Casa comprada por los Médicos Belgas, al Este: Doroteo Martínez, y al Oeste: Marina González y Carmen Plata González, calle de por medio.-

Quien pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, tres de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.- Es conforme.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

Reg. No. 3857 - R/F 743488 - Valor C\$ 12.00

Complemento - R/F 848086 - Valor C\$ 60.00

Modesta Emilia Vélchez López, solicita Título Supletorio, Apompúa, Potosí, linderos, Norte, Nemesio Castillo, Sur: José María Morales, Este: Alejandro Flores y Peste, Calle Pública y Mariano Morales de por medio.-

Opóngase.-

Juzgado distrito. Rivas, veinte y ocho de Julio, mil novecientos noventitres.- Lastenia Salgado M.- Seria.-

3 1

Reg. No. 3864 - R/F 848100 - Valor C\$ 72.00

Marlon Marcelo Mairena Montalván, por medio de su representante Legal Señora, Daysi Montalván solicita título Supletorio, de un lote de terreno urbano situado en la Avenida Reyes de esta Ciudad, que linda, Norte: Sucesión George Hodgson, con veintiseis pies y cinco pulgadas, Sur: Avenida Reyes, con treinta pies y ocho pulgadas, Este: Yolanda Arece de Ruíz, con noventa y cinco pies y ocho pulgadas Oeste: Mauricio Chávez Vásquez, con cien pies.-

Quien crea tener mejor derecho opóngase dentro del término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos nvoentitres.- Nelly Selva Gutiérrez.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3867 - R/F 848120 - Valor C\$ 72.00

Juan García González solicita Supletorio Rústica jurisdicción Nindirí, limitada: Norte: María Brenes, Sur: Carretera, el Estado: Este: Ramón Brenes Vega, Oeste: José María Piura.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, Julio veintiseis, mil novecientos noventitres.- Helmore Miranda S.- Srio.-

3 1

Reg. No. 3800 - R/F 792000 - Valor C\$ 72.00

Nicolasa Urbina González, solicita supletorio urbano, ésta ciudad, treinta varas de frente por veintuno varas de Fondo, Lindantes: Oriente: Casa de la solicitante, Occidente: Corina Aragón, Norte: María Suazo y Sur: Escuela No. 1, calle interpuesta.-

Oponerse término legal.-

Camoapa, veintisiete julio mil novecientos noventitrés.- H. Cantillano.- Sria.-

3 1

Reg. No. 3818 - R/F 848015 - Valor C\$ 72.00.

Manuel Antonio Calderón Palacios, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicita título supletorio finca Urbana, situada en el Balneario de Huehuate, Jurisdicción de Jinotepe, Linderos: Norte: Camino público, Sur: Dora del Carmen Naváez, Este: Camino Público, Oeste: Camino Público.-

Opóngase término legal.-

Juzgado de Distrito de lo Civil, Jinotepe.- Jinotepe, veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y tres.- Yader Cortes Parberena.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 3817 R/F 848020 Valor C\$ 72.00

María Luisa Vargas Ruiz, solicita título supletorio, de un lote de terreno rustico situado en la comunidad George Town en La Comarca del Río Escondido, de esta Jurisdicción Municipal, Lindando con los siguientes linderos, Norte: Terreno de Walter Tom, Sur: Terreno de Sebastián Ruíz, Este: Terreno de Juan Zamora, Oeste: Terrenos nacionales.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventitrés.-

Opóngase.-Nelly Selva Gutiérrez.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3816 - R/F 848047 - Valor C\$ 72.00

Francisco Ayestas Flores pide título supletorio lote terreno cuatro manzanas extensión en Loma Fría, Dipilto, Nueva Segovia, con café, huatales, limitado: Norte: mediando Camino, Cresencio Figueroa, Sur: Simón López Martínez, Oriente: José Flores Gómez, Occidente, mediando callejón, José Antonio López.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. ocoatl, siete Julio, 1993.- José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.-

3 1

Reg. No. 3802 - R/F 576688 - Valor C\$ 60.00
Complemento - R/F 848007 - Valor C\$ 12.00

Ramona Carolina Martínez Díaz, solicita título supletorio propiedad urbana ubicada Camoapa de este departamento.- Compuesta una manzana extensión superficial Limita. Norte: Ramón Urbina y Ramón Antonio Ríos, Sur: Ramón Guadalupe Ríos, Este: Anastasio Marengo, avenida interpuesta, Oeste: Erodita Ríos.-

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, treinta Julio mil novecientos noventa y tres.- H. Cantillano.- Secretario.-

3 1

Reg. No. 3801 R/F 848001 Valor C\$ 72.00

José Antonio González Argeñal, mayor de edad, casado, jardinero y del domicilio de Managua, solicita título supletorio de un lote de terreno que sita en el Barrio Bolonia, del Terraza media cuadra al sur y media cuadra abajo, que mide 1,258.97 mts2 teniendo los siguientes linderos particulares: Norte: la sede la OEA, Sur: Calle de por medio con terrenos de Lila Vigil de Mayorga, Este: Con lote de Róger Fernández Hollman y Oeste: Con Auto taller Cards.-

Interesados Opónganse en el término legal.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Srio.-

3 1

CANCELACION TITULOS VALORES

Reg. No. 3320 - R/F 791485 - Valor C\$ 72.00

Sentencia este Juzgado de las once y cincuenta de la mañana cinco de Julio corriente canceló certificado de depósito A-330100313 por cinco mil dólares emitidos por Banexpo con vencimiento para doce enero este año. en virtud de sustracción a su dueño Grevil Omar Flores Hernández. se hace saber sólo será pagado a su dueño.

Dado Juzgado primero Civil Distrito. Managua doce Julio de mil novecientos noventitrés. Antonio Aguilar Leiva Juez Primero Civil del Distrito.

3 3

Reg. No. 3315 R/F 791494 Valor C\$ 144.00

Cáncelese Títulos Valores Extraviados emitidos a favor de Irma Pellas Vivas.- Yo Evert Castillo Pérez, abogado y Juez Civil del Distrito de Granada, hace constar por sentencia dictada por esta autoridad, en diligencia solicitada por Francisco Alfredo Pellas Chamorro, Adelita

Pellas de Solórzano y Rosita Pellas de Solórzano, en sus caracteres de únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones de la Sra. Irma Pellas Vivas, en la que se decretó cancelación de Títulos Valores o Acciones Nominativas suscritas por Hoteles de Granada, S.A. (Hotel Alhambra) a favor de Irma Pellas Vivas, por pérdidas de Títulos originales que se detallan así: Certificados de acciones números: Ciento nueve, trescientos doce, trescientos trece, trescientos noventa y uno, trescientos noventa y dos, trescientos noventa y tres, trescientos noventa y cuatro, quinientos dos y quinientos tres (109,312,313,391,392,393,394,502,503); los cuales se encuentra anotados a los folios números cuarenta y ocho y ciento sesenta y cinco del Libro Registro de Acciones de la Sociedad Hoteles de Granada, S.A. (Hotel Alhambra). En consecuencia ordénase publicar Decreto de cancelación por tres veces consecutivas con intervalos de quince días en La Gaceta Diario Oficial, una vez transcurrido 60 días sin que se oponga, autorizase reposición de Títulos a obligados en reposición del mismo, y ordénase publicar el presente Decreto. Todo conforme la Ley de Títulos Valores.-

Granada, siete de Julio de mil novecientos noventa y tres.- Evert Castillo Pérez.- Juez Civil del Distrito de Granada.-

3 2

Reg. No. 3316- R/F 791495- Valor C\$ 144.00

Cáncelese Títulos Valores extraviados emitidos a favor de Arnoldo Solórzano Thompson. Yo Evert Castillo Pérez, abogado y Juez civil del Distrito de Granada, hace constar por sentencia dictada por esta autoridad, en diligencia solicitada por Rosita Pellas de Solórzano, en su carácter de única y universal heredera de todos los bienes derechos y acciones del señor Arnoldo Solórzano Thompson, en la que se decretó cancelación de título valores o acciones nominativas suscritas por Hoteles de Granada, S.A. (Hotel Alhambra), a favor de Ernesto Solórzano Thompson, por pérdidas de Títulos originales que se detallan así: Certificados de Acciones Números quinientos veintiseis, quinientos veintisiete y ciento cuarenta y cuatro (526,527 y 144); los cuales se encuentran anotados al Folio No. 55 del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad Hoteles de Granada, S.A. (Hotel Alhambra). En consecuencia ordénase publicar Decreto de Cancelación por tres veces consecutivas con intervalos de quince días en la Gaceta Diario Oficial, una vez transcurrido sesenta días de la última publicación sin que se opongan autorizase reposición de Títulos a obligados en virtud del mismo, y ordénase publicar el presente Decreto.

Todo conforme la Ley de Títulos Valores. Granada siete de Julio de mil novecientos noventa y tres.- Evert Castillo Pérez.- Juez Civil del Distrito de Granada

3 2

CITACION

Reg. No. 3880 - R/F 848294 - Valor C\$ 45.00

El Suscrito Secretario del Banco de Préstamos, S.A., con instrucciones de la Junta Directiva, cita a los accionistas de dicha institución bancaria, a reunión de Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la ciudad de Managua, a las 10:00 a.m. del día diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el Hotel Intercontinental.-

Agenda

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Informe de la Gerencia.
- 3.- Presentación y aprobación de Estados Financieros y Balances.-
- 4.- Varios.

Managua, veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres. Willian F. Graham, Secretario, Junta Directiva BANPRES.-

1

DECLARATORIA DE HEREDERO

Reg. No. 3804 - R/F 791999 - Valor C\$ 24.00

Guillermo Domingo Arguello Arguello, mayor de edad, soltero, Profesor de Inglés y de este domicilio, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones, en unión de sus hermanos Solon Ernesto y Milton Arguello Arguello, de quién en vida fuera su madre la señora Martha Arguello Balladares.-

Interesados opónganse en el término de Ley.-

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López.- Secretario.-

FE DE ERRATA

En Gaceta No. 151- 153- 155- del 12-16-18-Agosto-93, aparece publicado el Reg.No.2712.Deberá leerse:"PLAYMATE"

La Dirección